

# Programa de Prestación del Servicio



29

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. DEFINICIONES.....	4
3. MARCO JURÍDICO .....	8
3.1 NIVEL NACIONAL .....	8
3.2 NIVEL DISTRITAL .....	9
4. ACTIVIDADES PRESTADAS.....	10
5. OBJETIVOS Y METAS .....	10
6. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO .....	11
6.1 FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.....	11
6.2 ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	11
6.3 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE .....	12
6.3.1 Forma de presentación de los residuos .....	12
6.4 ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO .....	15
6.4.1 Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables .....	15
6.4.2 Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento .....	16
6.5 ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN .....	16
6.5.1 Puntos de atención a los usuarios .....	16
6.5.2 Medios de contacto .....	16
6.5.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013.....	16
6.5.4 Esquema de facturación del servicio .....	17
6.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO .....	17
6.7 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES.....	25
6.7.1 Factores de subsidios y aporte solidario.....	25
6.7.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.....	26
6.7.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición .....	26
7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION ECOLOGICA DE RECICLAJE – ASOECORE CONTENIDAS EN EL PGIRS DISTRITAL.....	26
8. REFERENCIAS.....	30

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Pág. 2 de 31</b>
---	---	---

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento .....	8
<b>Tabla 2.</b> Normas distritales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento .....	9
<b>Tabla 3.</b> Actividades prestadas.....	10
<b>Tabla 4.</b> Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en Bogotá. ....	10
<b>Tabla 5.</b> Área de prestación del servicio en la ciudad de BOGOTÁ.....	11
<b>Tabla 6.</b> Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios .....	12
<b>Tabla 7.</b> Macrorutas de recolección de residuos aprovechables en la ciudad de Bogotá .....	15
<b>Tabla 8.</b> Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento .....	16
<b>Tabla 9.</b> Puntos de atención a los usuarios .....	16
<b>Tabla 10.</b> Medios de contacto.....	16
<b>Tabla 11.</b> Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas .....	16
<b>Tabla 12.</b> Esquema de facturación del servicio .....	17
<b>Tabla 13.</b> Programa de gestión del riesgo .....	17
<b>Tabla 14.</b> Factores de subsidios y aporte solidario.....	25
<b>Tabla 15.</b> Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.....	26
<b>Tabla 16.</b> Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición. .....	26
<b>Tabla 17.</b> Cumplimiento de las obligaciones de La ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE RECICLAJE – ASOECORE Bogotá contenidas en el PGIRS Distrital .....	27

 <p><b>ASOECORE</b> Asociación Ecológica De Reciclaje</p>	<p><b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b></p>	<p><b>Versión: 01</b></p>
<p><b>Pág. 3 de 31</b></p>		

## 1. INTRODUCCIÓN

La creación de la ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE RECICLAJE – ASOECORE se llevó a cabo con el propósito de ofrecer un servicio de calidad en el proceso de recuperación y aprovechamiento de residuos sólidos y orgánicos. Enfocados en promover la cultura del reciclaje, nuestras políticas ambientales buscan garantizar la maximización del aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables. Este enfoque busca no solo incentivar y fortalecer la actividad económica de nuestros recicladores asociados, sino también contribuir de manera efectiva al medio ambiente, mitigando el impacto negativo generado por los desechos en las zonas de operación.

La ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE RECICLAJE – ASOECORE opera respaldada por 199 asociados y se encuentra registrada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD desde el año 2020. La organización presta el servicio público de aseo, con un enfoque especial en la actividad de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá, teniendo su sede principal en la LOCALIDAD DE KENNEDY CALLE 23 SUR 68H-49 y un punto de trabajo (ECA) donde se recibe el material aprovechable recolectado por sus asociados en la capital colombiana.

El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo y la actividad complementaria de Aprovechamiento se define de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0288 de 2015, en coordinación con el PGIRS - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la ciudad de Bogotá, vigente en nuestra área de prestación.

Siguiendo las normativas que regulan nuestra labor como prestadores, como la Ley 142 de 1994, el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 596 de 2016, La ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE RECICLAJE – ASOECORE presenta su programa de prestación del servicio público en la actividad de aprovechamiento, con el objetivo de garantizar la calidad, cobertura y continuidad del servicio brindado a nuestros usuarios.

En concordancia con el Decreto 2981 de 2013 (compilado en el Decreto 1077 de 2015), que define: “Aprovechamiento: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.”

Este programa representa nuestro compromiso con un futuro sostenible, donde la gestión responsable de los residuos se convierte en una oportunidad para construir un entorno más saludable y próspero para todos.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Pág. 4 de 31</b>
---	---	---

## 2. DEFINICIONES

Para la elaboración del presente documento se tuvieron en cuenta, entre otras, las siguientes definiciones, las cuales fueron tomadas del Decreto 1077 de 2015, Resolución CRA 720 de 2015,

**Acceso cierto y seguro:** Es la certeza que tienen los recicladores de oficio para acceder a los residuos sólidos potencialmente aprovechables generados en la ciudad.

**Aforo:** Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente Autorizado por el concesionario, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce y presenta un usuario de manera individual o conjunta al concesionario del servicio de aseo.

**Aforo permanente de aseo:** Es el que realiza la persona concesionaria del servicio público de aseo a los suscriptores grandes productores o pequeños productores de residuos sólidos, cuando efectúa la recolección de los residuos presentados por el usuario.

**Almacenamiento de residuos sólidos:** Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona concesionaria con fines de aprovechamiento o de disposición final.

**Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

**Área de prestación de Servicio -APS-:** Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

**Área pública:** Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.

**Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

**Caja de almacenamiento:** Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

**Estación de clasificación y aprovechamiento-ECA:** Son las instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las Autorizaciones ambientales a que haya lugar.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Pág. 5 de 31</b>
---	---	---

**Estándares del servicio:** Requisitos mínimos que deben cumplir las personas prestadoras en relación con los indicadores de servicio establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

**Frecuencia del servicio:** Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas.

**Generador o productor:** Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

**Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

**Grandes generadores o productores:** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

**Inmueble desocupado:** Son aquellos inmuebles que, a pesar de tener las condiciones para recibir la prestación del servicio de aseo, se encuentran deshabitados o en ellos no se realiza ninguna actividad comercial, industrial o de otra índole.

**Lixiviado o percolado:** Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

**Longitud de barrido:** Suma de kilómetros de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

**Macrorruta:** Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

**Microrruta:** Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

**Pequeños generadores o productores:** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Pág. 6 de 31</b>
---	---	---

**Persona prestadora del servicio público de aseo:** Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

**Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS):** Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la Entidad territorial, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

**Presentación de los residuos sólidos:** Es la actividad por medio de la cual los usuarios exponen los residuos sólidos generados y debidamente empacados, para su recolección y transporte por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en los sitios e infraestructura prevista para ello.

**Puntos críticos:** Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

**Rechazos:** Material resultado de la clasificación de residuos aprovechables en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), cuyas características no permiten su efectivo aprovechamiento y que deben ser tratados o dispuestos en el relleno sanitario.

**Reciclador de oficio o PRO (población recicladora de oficio):** Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad.

**Recolección puerta a puerta:** Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.

**Residuo de construcción y demolición:** Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

**Residuo sólido:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Pág. 7 de 31</b>
---	---	---

**Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

**Residuo sólido especial:** Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona concesionaria y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

**Residuo sólido ordinario:** Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.

**Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

**Trasbordo:** Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.

**Unidad de almacenamiento:** Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

**Unidad habitacional:** Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.

**Unidad independiente:** Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.

**Usuario:** Es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

**Usuario no residencial:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

**Usuario residencial:** Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad o uso residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. A su turno, se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

**Vehículo recolector:** Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

**Vía pública:** Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

### 3. MARCO JURÍDICO

A continuación, se presentan las disposiciones a nivel Nacional y distrital, aplicables al servicio de aseo en general y concretamente a la actividad de aprovechamiento.

#### 3.1 NIVEL NACIONAL

*Tabla 1. Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento*

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Constitución política de Colombia de 1991.	
Ley 142 de 1994	“Por la cual se expide el régimen de servicios Públicos Domiciliarios, modificada por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001”
Decreto 2981 de 2013	“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”
Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT-	“Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.”
Decreto No. 1077 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”
Resolución CRA 720 de 2015	“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”. Modificada por la Resolución CRA 751 del 23 de febrero de 2016.

<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Resolución 288 de 2015	"Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo"
Decreto No. 596 de 2016	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones".
Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 el Título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016"
Resolución 330 del 8 de junio de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se adopta el "Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".

### **3.2 NIVEL DISTRITAL**

*Tabla 2. Normas distritales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento*

<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Decreto No 190 de 2004	"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003".
Decreto No 620 de 2007	"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital"
Decreto No 261 de 2010	"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 620 de 2007 que complementó el Plan Maestro de Residuos Sólidos y seditan otras disposiciones"
Decreto No 495 de 2016	"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
Decreto No 652 de 2018	"Por medio del cual se ajustan los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico de Soporte – DTS del Planteamiento Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, Decreto Distrital 495 del 11 de noviembre de 2016"
Decreto No. 345 de 2020	"Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

#### 4. ACTIVIDADES PRESTADAS

A continuación, se presenta una tabla con las actividades prestadas por La ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE RECICLAJE – ASOECORE

**Tabla 3.** Actividades prestadas

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Aprovechamiento	17 de marzo de 2020

#### 5. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas La ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE RECICLAJE – ASOECORE, para la prestación del servicio, se desarrollaron con base en la actividad de aprovechamiento, tomando los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico Soporte – DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Decreto 442 de 2015.

Los objetivos y metas tendrán una medición semestral y anual, el desempeño de estos será presentado mediante un informe semestral y un informe anual, los cuales serán realizados por la gerencia de la Asociación. Los informes serán publicados en los medios disponibles teniendo en cuenta lo siguiente: el informe semestral, tendrá una fecha límite de presentación a los cinco (5) días hábiles posteriores al corte semestral que corresponde al 30 de junio, y el informe anual deberá ser presentado en los siguientes treinta (30) días calendario posterior a la fecha de corte anual, que será el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

A continuación, se presenta una tabla con los indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento La ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE RECICLAJE – ASOECORE para la ciudad de Bogotá.

**Tabla 4.** Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en Bogotá.

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base PFE (4.5)	Metas intermedias				Meta Final	Indicadores	Unidad	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4				
Aprovechamiento	Cobertura	Aumentar cobertura	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar la cobertura en la zona de prestación hasta en un 50% de la cobertura actual	$\frac{\text{Área atendida por ASOECORE (ha)}}{\text{Área total Bogotá (ha)}} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Continuidad	Mantener continuidad	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	100 %	100 %	100 %	100 %	Mantener la continuidad en la prestación del servicio, hasta en un 40%	$\frac{\text{Total recicladores ASOECORE en RURO}}{\text{# Total recicladores ASOECORE}} \times 100$	%	Largo
Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados por tipo de material	Decreto Distrital 495 de 2015 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% la cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	$\frac{\text{Ton. aprovechamiento metálicos ASOECORE [Ton/año]}}{\text{Total Toneladas aprovechadas metálicas [Ton/año]}} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechamiento celulosas ASOECORE [Ton/año]}}{\text{Total Toneladas aprovechadas celulosas [Ton/año]}} \times 100$	%	Corto

									$\frac{\text{Ton. aprovechamiento plástico ASOECORE } [\text{Ton/año}]}{\text{Total Tonedada aprovechadas plástico } [\text{Ton/año}]} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas vidrios ASOECORE } [\text{Ton/año}]}{\text{Total Tonedadas aprovechadas vidrios } [\text{Ton/año}]} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas textiles ASOECORE } [\text{Ton/año}]}{\text{Total Tonedadas aprovechadas textiles } [\text{Ton/año}]} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas maderables ASOECORE } [\text{Ton/año}]}{\text{Total Tonedadas aprovechadas maderables } [\text{Ton/año}]} \times 100$		
Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados	Decreto Distrital 495 de 2015 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% el total de residuos aprovechados	$\frac{\text{Tonedadas aprovechadas ASOECORE } [\text{Ton/año}]}{\text{Total Tonedadas aprovechadas } [\text{Ton/año}]} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Calidad	Capacitar a los recicladore en temas de separación en la fuente, aprovechamiento y economía circular.	Decreto Distrital 495 de 2015 Decreto 2981 de 2013	10%	20%	25%	30%	Aumentar hasta en un 30% la cantidad de actividades de capacitación del personal recicladore.	$\frac{\text{Asociados capacitados ASOECORE}}{\text{Total asociados ASOECORE}} \times 100$	%	Corto

## 6. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

En esta sección se describe el esquema operativo de la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición de material aprovechable que desarrolla La ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE RECICLAJE – ASOECORE en la ciudad de Bogotá.

### 6.1 FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

El presente programa para la prestación del servicio de aprovechamiento se adopta por parte del representante legal de la empresa, a partir del 17 de marzo del 2020, de acuerdo con lo establecido en la resolución 288 de 2015 y Decreto 596 de 2016.

### 6.2 ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

*Tabla 5. Área de prestación del servicio en la ciudad de BOGOTÁ*

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del Municipio	Localidad
Aprovechamiento	Bogotá	Bogotá	Kennedy, Bosa, Puente Aranda, Los Mártires, Antonio Nariño, Teusaquillo, La Candelaria, Tunjuelito, Santa Fe, Chapinero, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Usaquén, Usme

## 6.3 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

### 6.3.1 Forma de presentación de los residuos

La presentación es la actividad realizada por el usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos que ha generado, para su almacenamiento y posterior entrega al prestador del servicio de aseo para su: a.) transporte a estaciones de transferencia y a continuación a disposición final o, b.) disposición final de forma directa o, c.) recolección selectiva y posterior transporte hacia estaciones de aprovechamiento. (*Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS, 2017*)

A continuación, se presenta la información sobre la forma y las condiciones que deben cumplir los usuarios para presentar los residuos, lo anterior se realizó teniendo en cuenta las directrices contenidas en el **TÍTULO II CAPÍTULO II - ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN del Decreto 2981 de 2013** (Decreto 2981 de 2013, 2013) y el **Artículo 2.3.2.2.2.16. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos del Decreto 1077 de 2015** (Decreto No. 1077 de 2015, 2015).

*Tabla 6. Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios*

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
En acera	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables.</li> <li>ii. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos.</li> <li>iii. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.</li> <li>iv. Facilitar su cierre o amarre.</li> </ul>
Cajas de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. El tamaño y capacidad, así como su sistema de carga y descarga, deben ser los que señale la persona prestadora del servicio de aseo, con el objeto de que resulten compatibles con los correspondientes equipos de recolección y transporte.</li> <li>ii. Las dimensiones deben ser tales que aseguren el almacenamiento completo de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección.</li> <li>iii. Deben colocarse las cantidades requeridas de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados acorde con la frecuencia de</li> </ul>

<b>Forma de presentación de los residuos    (acera, caja de almacenamiento, unidad    de almacenamiento, contenedor, etc.)</b>	<b>Describir condiciones de presentación que deben cumplir los    usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)</b>
	<p>recolección establecida por el prestador del servicio de recolección y transporte.</p> <p>iv. Su forma y configuración deben ser tales que impidan el acceso de animales y la proliferación de vectores.</p> <p>v. Deben tener tapa o cubierta que impida el ingreso de agua. Su aseo estará a cargo del prestador del servicio de recolección y transporte.</p> <p>vi. Su colocación en áreas públicas debe contar con la autorización de la autoridad ambiental y la autoridad urbanística local.</p> <p>vii. Su colocación dentro de una propiedad horizontal o privada debe obedecer a diseños y normas establecidos por la Secretaría de Planeación Distrital.</p>
<b>Unidad de almacenamiento</b>	<p>i. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microrganismos.</p> <p>ii. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.</p> <p>iii. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.</p> <p>iv. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.</p> <p>Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.</p>
<b>Canecas domésticas retornables</b>	<p>i. Peso y construcción que faciliten el manejo hasta el sitio de presentación y durante la recolección. Deben tener una capacidad máxima de almacenamiento que no supere los 25 Kg o los 60 L. Fabricados en material impermeable, de fácil limpieza y mantenimiento y resistentes a la corrosión, preferiblemente de material sintético, caucho, metal o materiales compuestos.</p> <p>ii. Dotados de tapa con ajuste y sello, de fácil remoción y que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección.</p>

<b>Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)</b>	<b>Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>iii. Diseñados y construidos de modo que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni la salida de líquidos por sus paredes o por el fondo, garantizando condiciones de estanqueidad.</li> <li>iv. Con bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, tronco de cono, de modo que se facilite el vaciado.</li> <li>v. Capacidad de acuerdo con lo que establezca la entidad que presta el servicio de aseo, con una capacidad mínima de almacenamiento equivalente a una semana.</li> </ul> <p>Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible. Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.</p>
Recipientes no retornables	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento.</li> <li>ii. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.</li> <li>iii. De material resistente para soportar su manipulación.</li> <li>iv. Facilitar su cierre o amarre</li> </ul>

Cabe destacar que, las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico, según lo dispuesto en el **Artículo 43 del Decreto 2981 de 2013 y en el Artículo 2.3.2.2.2.19. Parágrafo 4 del Decreto 1077 de 2015**.

Por otro lado, el usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.

## 6.4 ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

### 6.4.1 Macrorutas de recolección de residuos aprovechables

*Tabla 7. Macrorutas de recolección de residuos aprovechables en la ciudad de Bogotá*

Macroruta (Código)	LOCALIDAD	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
MECORE_1	KENNEDY								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_2	BOSA								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_3	PUENTE ARANDA								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_4	LOS MARTIRES								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_5	ANTONIO NARIÑO								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_6	TEUSAQUILLO								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_7	LA CANDELARIA								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_8	TUNJUELITO								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_9	SANTA FE								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_10	CHAPINERO								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_11	RAFAEL URIBE URIBE								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_12	SAN CRISTOBAL								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_13	FONTIBON								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_14	ENGATIVA								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_15	SUBA								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_16	BARRIOS UNIDOS								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_17	USAQUEN								9:00	14:00
									16:00	20:00
MECORE_18	USME								9:00	14:00
									16:00	20:00

#### 6.4.2 Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

*Tabla 8. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento*

<b>Dirección</b>	<b>Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)</b>	<b>Tipo de residuo aprovechado</b>	<b>Ton/hora</b>
CALLE 23 SUR 68H-49	Separación, clasificación, pesaje, compra, embalaje, almacenaje y despacho.	Metales (101- Aluminio, 102-Chatarra, 199-Otros metales)	0,28
		Celulosa (202- Cartón, 204-Periódico, 206-Tetrapak, 208-Kraf, 299-Otros papel y cartón)	1,45
		Plástico (301-Acrílico, 302-Pasta, 303-PET, 399-Otros plásticos)	1,61
		499-Otros vidrios	0,60
		699-Otros maderables	0,080
<b>TOTAL</b>			<b>4.02</b>

#### 6.5 ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

##### 6.5.1 Puntos de atención a los usuarios

*Tabla 9. Puntos de atención a los usuarios*

<b>Dirección punto de atención</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Días de atención</b>	<b>Horario de atención</b>
CALLE 23 SUR 68H-49	3148177431	Lunes a viernes	8:00 a 17:00

##### 6.5.2 Medios de contacto

*Tabla 10. Medios de contacto*

Dirección electrónica página web	www.asoecore.com.co
Correo electrónico para radiación de PQR	asoecore@gmail.com
Línea de atención al cliente	3148177431
Servicios adicionales que presta	No aplica

##### 6.5.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013

*Tabla 11. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas*

<b>Localidad</b>	<b>Temas tratados</b>	<b>Programación</b>
Kennedy	Dia del reciclador	Marzo
Kennedy	Sensibilización a usuarios comerciales	Mayo
Kennedy	Sensibilización en manejo de residuos aprovechables	Diciembre

#### 6.5.4 Esquema de facturación del servicio

La ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE RECICLAJE – ASOECORE no aplica directamente la metodología tarifa del cobro del servicio a los usuarios, sin embargo, participa en los comités de conciliación de cuentas.

*Tabla 12. Esquema de facturación del servicio*

<b>Mecanismo de facturación (prepago, pago anticipado, conjunta o directa)</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntos de pago</b>
Facturación Conjunta	Lime	Banco
Facturación Conjunta	Promoambiental	Banco
Facturación Conjunta	Área limpia	Banco
Facturación Conjunta	Ciudad limpia	Banco
Facturación Conjunta	Bogotá limpia	Banco

#### 6.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

*Tabla 13. Programa de gestión del riesgo*

<b>Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo</b>	<b>Acciones de respuesta del prestador del servicio</b>	<b>Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero</b>
<b>Incendios:</b>	<p>Para asegurar un entorno seguro, establecemos medidas preventivas, como la definición de rutas de evacuación y puntos de encuentro, junto con la capacitación del personal para actuar en caso de detectar un incendio. En situaciones de emergencia, promovemos una respuesta eficaz mediante el seguimiento de procedimientos de evacuación, el uso de extintores, y la importancia de conservar la calma, evitando generar pánico y notificando la emergencia. Posteriormente, implementaremos medidas correctivas, que incluyen la evaluación de daños y la restauración de instalaciones, seguido de un análisis post-evento para mejorar procedimientos y capacitación.</p> <p>En cuanto a la gestión de residuos, nos comprometemos a garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, manteniendo áreas seguras y comunicando sobre lugares donde no podemos prestar el</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>“6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento</b>, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	<p>servicio. En caso de afectación de estaciones de clasificación y almacenamiento (ECA'S), buscamos alternativas basadas en la localización de ECA's seguras y el desarrollo de Macrorutas y Microrutas, asegurando así la continuidad de la prestación del servicio. Este enfoque fortalece la resiliencia operativa y demuestra nuestro compromiso con un manejo responsable y continuo de los residuos, contribuyendo a la construcción de un entorno más seguro y saludable para todos..</p>	
<b>Explosiones:</b>	<p>En el ámbito preventivo, realizaremos capacitaciones frecuentes en prevención de emergencias y llevamos a cabo inspecciones periódicas de instalaciones. Además, nos comprometemos a realizar inspecciones y mantenimiento regulares de equipos y sistemas para garantizar su funcionamiento óptimo. En cuanto a la respuesta ante situaciones de emergencia, nuestro personal sigue protocolos de seguridad específicos. Esto incluye ubicarse en posición fetal y alejarse de las ventanas durante la onda expansiva. Posteriormente, inician el proceso de evacuación de manera ordenada y eficaz.</p> <p>Paralelamente, en nuestra gestión de residuos, garantizamos la recolección y transporte de residuos aprovechables, asegurando áreas seguras y proporcionando información sobre lugares donde no podemos prestar el servicio. Ante posibles afectaciones a las estaciones de clasificación y almacenamiento (ECA'S), buscamos alternativas para continuar la prestación del servicio. Esto implica basarnos en la localización de ECA's seguras y el desarrollo de Macrorutas y Microrutas que aseguren la eficiencia en la gestión de residuos, incluso en situaciones adversas. Este enfoque reafirma nuestro compromiso con la seguridad y sostenibilidad, construyendo un entorno más protegido y saludable para todos.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>“6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento</b>, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<b>Sismos:</b>	<p>En la etapa preventiva, nos aseguramos de realizar y participar en simulacros regulares de evacuación, proporcionando entrenamiento práctico para situaciones de emergencia. En cuanto a la respuesta, ante una emergencia, implementaremos una evacuación inmediata, enfatizando la importancia de conservar la calma y evitar correr. Se activará el plan de evacuación, y los empleados se dirigen al punto de encuentro designado para garantizar una respuesta organizada y eficiente.</p> <p>En el ámbito correctivo, llevaremos a cabo una evaluación de daños y aplicamos medidas de reforzamiento estructural para garantizar la seguridad a largo plazo de nuestras instalaciones.</p> <p>En paralelo, en nuestra gestión de residuos, nos comprometemos a garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, manteniendo las áreas seguras y proporcionando información sobre lugares donde no podemos prestar el servicio. En caso de afectación a las estaciones de clasificación y almacenamiento (ECA'S), buscamos alternativas para asegurar la continuidad del servicio, basándonos en la localización de ECA's seguras y el desarrollo de Macrorutas y Microrutas. Este enfoque reafirma nuestro compromiso con la seguridad, sostenibilidad y eficiencia en la gestión de residuos, contribuyendo a la construcción de un entorno más seguro y saludable para todos.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>“6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento</b>, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<b>Deslizamientos y Avalanchas</b>	<p>En el ámbito preventivo, llevaremos a cabo un monitoreo constante de las condiciones climáticas y geológicas para anticipar posibles riesgos.</p> <p>Ante situaciones de riesgo identificadas, implementaremos una respuesta planificada que incluye la evacuación de áreas en peligro,</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>“6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento</b>, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	<p>asegurando la seguridad de las personas y minimizando riesgos potenciales.</p> <p>En la fase correctiva, realizaremos una evaluación de los daños y aplicamos medidas específicas para prevenir futuros deslizamientos u otros eventos similares, fortaleciendo así la resiliencia de nuestras instalaciones.</p> <p>En cuanto a la gestión de residuos, nos comprometemos a garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, manteniendo áreas seguras e informando sobre lugares donde no podemos prestar el servicio debido a situaciones de riesgo. En caso de afectación a las estaciones de clasificación y almacenamiento (ECA'S), buscamos alternativas para continuar la prestación del servicio. Esto se basa en la localización de ECA's seguras y en el desarrollo de Macrorutas y Microrutas que aseguren la eficiencia y seguridad en la gestión de residuos, incluso en circunstancias desafiantes. Este enfoque reitera nuestro compromiso con la seguridad, la sostenibilidad y la gestión proactiva de riesgos, contribuyendo a la construcción de un entorno más seguro y saludable para todos.</p>	<p>el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<b>Fenómeno del Niño</b>	<p>Implementaremos una gestión eficiente del agua y recursos durante sequías, asegurando un uso responsable y sostenible de estos recursos esenciales.</p> <p>En el ámbito correctivo, adoptaremos prácticas de ahorro de agua y energía como medidas proactivas para mitigar el impacto ambiental. Cumplimos rigurosamente con restricciones de uso durante eventos extremos, garantizando un manejo consciente de los recursos en situaciones críticas.</p> <p>En lo que respecta a la gestión de residuos, reafirmamos nuestro compromiso con la recolección y transporte eficientes de residuos aprovechables. Mantenemos áreas seguras e informamos sobre lugares donde no podemos</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>“6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento</b>, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	<p>prestar el servicio. En caso de afectación a las estaciones de clasificación y almacenamiento (ECA'S), buscamos la mejor alternativa para garantizar la continuidad del servicio. Esto se basa en la localización de ECA's seguras y en el desarrollo de Macrorutas y Microrutas que aseguren la eficiencia y seguridad en la gestión de residuos, incluso en situaciones desafiantes. Este enfoque integral refleja nuestro compromiso con la sostenibilidad, la eficiencia y la gestión responsable de recursos, contribuyendo a la construcción de un entorno más seguro y saludable para todos.</p>	
<b>Tormentas e Inundaciones</b>	<p>Implementaremos medidas preventivas que incluyen el mantenimiento regular de desagües y canales de drenaje para evitar obstrucciones, así como la visibilidad de linternas, baterías y botiquines de primeros auxilios para facilitar la respuesta en caso de emergencia. En la fase de respuesta, actuaremos de manera inmediata y coordinada al seguir las advertencias y órdenes de evacuación de las autoridades locales, desconectar dispositivos eléctricos y buscar refugio en áreas elevadas y seguras. Posteriormente, en la etapa correctiva, evaluamos los daños, realizamos las reparaciones necesarias y aplicamos medidas concretas para prevenir futuras inundaciones, fortaleciendo así la resiliencia de nuestras instalaciones.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>“6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento</b>, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<b>Accidente de Tránsito</b>	<p>Para prevenir accidentes de tráfico en el futuro, es imperativo socializar sobre la responsabilidad de conducir con precaución y respetar las señales de tráfico. Ante situaciones de emergencia, se evaluará la situación y se asegurará la escena del accidente. Se proporcionará asistencia médica a los heridos, y si es necesario, se llamará a los servicios de emergencia. En la fase correctiva, se colaborará activamente con las autoridades para determinar la causa del accidente, contribuyendo así a la mejora de la seguridad vial y a la prevención de incidentes similares en el futuro. Este enfoque integral refleja nuestro compromiso continuo con la seguridad en las vías y la promoción de conductas responsables para evitar accidentes de tráfico.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>“6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento</b>, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<b>Toma Armada, Paro Armado, Ataque Terrorista</b>	<p>Con miras a prevenir incidentes futuros, es esencial reportar cualquier actividad sospechosa a las autoridades. En caso de enfrentar una situación inesperada, se buscará refugio en un lugar seguro y se comunicará la situación a las autoridades, siguiendo las instrucciones de evacuación o refugio seguro. En la fase correctiva, se colaborará estrechamente con las autoridades en la investigación del incidente. Además, se considerará la implementación de medidas de seguridad adicionales en el futuro, como la</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>“6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento</b>, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	<p>contratación de guardias de seguridad o la instalación de cámaras de vigilancia.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.</p>	
<b>Protesta Civil:</b>	<p>Con el objetivo de prevenir posibles contratiempos, nos comprometemos a mantenernos informados sobre las protestas programadas en el área de prestación de servicio. Asimismo, adoptaremos la precaución de evitar áreas donde se espera que se lleven a cabo protestas, siempre que sea posible. En caso de encontrarnos en medio de una protesta, nuestra respuesta será mantener la calma y evitar confrontaciones. En lugar de ello, buscaremos una salida segura y nos retiraremos del área de manera prudente. En la fase correctiva, en caso de que haya daños a la propiedad, evaluaremos la situación y tomaremos medidas inmediatas para repararlos.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>“6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento</b>, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<b>Amenaza o accidente</b>	<b>Preventivas:</b>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección <b>“6.3.1 Forma de</b></p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<b>dentro de la ECA</b>	<p>*Realizar evaluaciones regulares de riesgos para identificar posibles amenazas y tomar medidas preventivas adecuadas.</p> <p>*Proporcionar capacitación regular sobre seguridad y procedimientos de emergencia para todo el personal de la ECA.</p> <p>*Realizar mantenimiento regular de equipos e instalaciones para prevenir fallas y reducir el riesgo de accidentes.</p> <p>*Realizar inspecciones regulares de seguridad para identificar y abordar posibles problemas antes de que se conviertan en emergencias.</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>*Coordinar una evacuación segura de todo el personal hacia los puntos de reunión designados.</p> <p>*Establecer comunicaciones claras y efectivas con el personal y las autoridades locales para coordinar la respuesta a la emergencia.</p> <p>*Tomar medidas para controlar la situación y minimizar los riesgos para el personal y el medio ambiente.</p> <p><b>Correctivas:</b></p> <p>*Llevar a cabo una investigación exhaustiva para determinar las causas del incidente y tomar medidas correctivas para evitar que vuelva a ocurrir.</p> <p>*Realizar reparaciones necesarias en instalaciones dañadas y reconstruir cualquier infraestructura afectada.</p> <p>*Proporcionar capacitación adicional al personal sobre nuevas medidas preventivas o procedimientos de respuesta identificados durante la investigación del incidente.</p>	<p><b>presentación de los residuos" del presente documento</b>, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<b>Epidemias y/o Pandemias</b>	<p>Con el propósito de preservar la salud y el bienestar, implementaremos un enfoque integral en la prevención y manejo de enfermedades. Realizaremos capacitaciones sobre buenas prácticas de higiene personal, como lavarse las manos regularmente y cubrirse la boca al toser o estornudar. Asimismo,</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "<b>6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento</b>, en un lugar adecuado y seguro.</p>

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	<p>recomendaremos mantener una dieta saludable y realizar ejercicio regular para fortalecer el sistema inmunológico. En respuesta a las circunstancias, seguiremos las pautas y recomendaciones de las autoridades de salud pública, como el distanciamiento social y el uso de mascarillas, y buscaremos atención médica ante síntomas de enfermedad. En el ámbito correctivo, promoveremos la participación en campañas de vacunación, cuando estén disponibles, para fortalecer la inmunidad colectiva. Además, brindaremos apoyo a aquellos afectados por la enfermedad proporcionando recursos y ayuda según sea necesario. Este compromiso continuo refleja nuestra dedicación a crear y mantener un entorno saludable, resiliente y seguro. Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorutas y Microrutas.</p>	<p>*Informar sobre situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes.</p> <p>*Seguir los protocolos de bioseguridad que instaure el Gobierno Nacional y las recomendaciones de la OMS, portar los elementos de bioseguridad (tapabocas, antibacterial, soluciones desinfectantes, careta, traje antifluidos, etc).</p> <p><b>Recomendaciones para la presentación de los residuos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.</li> <li>*Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.</li> <li>*Desinfectar el exterior de la bolsa con solución desinfectante.</li> <li>*Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.</li> <li>*Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuo.</li> <li>*Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante.</li> <li>*Desinfectar los guantes con que manipuló los residuos con solución desinfectante.</li> <li>*Ubicar la bolsa de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos</li> </ul>

## 6.7 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

### 6.7.1 Factores de subsidios y aporte solidario

*Tabla 14. Factores de subsidios y aporte solidario*

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo distrital	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo distrital
Estrato 1	70%	0%
Estrato 2	40%	0%
Estrato 3	16%	0%
Estrato 4	0%	0%
Estrato 5	0%	50%
Estrato 6	0%	60%
Oficial	N/A	N/A
Comercial	N/A	N/A
Industrial	N/A	N/A
Grandes productores	0	90
Pequeños productores y multiusuario no residencial	0	50

#### 6.7.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

*Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones*

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
<b>Acuerdo 830 de 2021, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA EL PERÍODO 2022-2026."</b>	2022-2026	Acuerdo 830 de 2021 Concejo de Bogotá D.C.

#### 6.7.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición

*Tabla 16. Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.*

Actividad	Elementos aportados bajo condición	Cantidad	Año
Ninguna	Ninguna	No aplica	No aplica

### 7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE RECICLAJE – ASOECORE CONTENIDAS EN EL PGIRS DISTRITAL

A continuación, se presenta el resumen del cumplimiento de las obligaciones asociadas al PGIRS según lo establecido por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 495 de 2016.

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Versión: 01
Pág. 27 de 31		

**Tabla 17.** Cumplimiento de las obligaciones de La ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE RECICLAJE – ASOECORE Bogotá contenidas en el PGIRS Distrital

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA							
				2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
8.2 Programa de recolección, transporte y transferencia.	Proyecto 4. Fortalecimiento de la recolección selectiva en el Distrito Capital e implementación de nuevas rutas	Documento técnico que compile las rutas de recolección selectiva de residuos sólidos susceptibles de aprovechamiento (reciclaje o tratamiento).	1 documento que compile las rutas de recolección selectiva de residuos sólidos no peligrosos en el Distrito Capital	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
8.2 Programa de recolección, transporte y transferencia	Proyecto 4. Fortalecimiento de la recolección selectiva en el Distrito Capital e implementación de nuevas rutas	Fomentar las rutas existentes para la recolección selectiva de residuos sólidos no peligrosos	Al 2032, el 100% de la ciudad de Bogotá contará con recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables no peligrosos en cabeza (inorgánicos reciclables) de los prestadores de la actividad de aprovechamiento	—	—	10%	20%	30%	40%	50%	60%
8.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 1. Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo..	Seguimiento del sistema de información de aprovechamiento de residuos sólidos.	Contar con un sistema de reporte de observaciones sobre la información que reportan los prestadores de aprovechamiento a la plataforma del SUI, con el fin de verificar su impacto en la tarifa de aseo de los ciudadanos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
8.6 Programa de aprovechamiento	Proyecto 1. Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo..	Articular los proyectos de implementación de contenerización con los prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.	A partir del año 5 de implementación del PGIRS, el 100% de los proyectos de contenerización deberán permitir la separación de los residuos conforme los lineamientos establecidos, una vez sea realizada una evaluación de la efectividad de las campañas de separación en la fuente					12,5%	25%	37,5%	50%

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Versión: 01
		Pág. 28 de 31

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Versión: 01
		Pág. 29 de 31

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	Versión: 01
		Pág. 30 de 31

## 8. REFERENCIAS

Decreto 2981 de 2013. (2013). *Por el cual se reglamenta la presentación del servicio público de aseo.*

Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/20/DECRETO%202981%20DEL%202020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>

Decreto No. 1077 de 2015. (26 de mayo de 2015). *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector vivienda, ciudad y Territorio”.* Obtenido de Ministerio de Vivienda,

Ciudad y Territorio: <http://www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/1077%20-%202015.pdf>

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS. (2017). *CAPITULO 6 - Sistemas de Aseo Urbano.* Obtenido de Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio:

<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/0330-2017.pdf>

Decreto No. 495 de 2016. (11 de noviembre de 2016). *“Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”.* Obtenido de

Secretaría Distrital del Hábitat, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67394&dt=S>

	<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Pág. 31 de 31</b>

**CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO**

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>RESUMEN DE CAMBIOS</b>	<b>GESTOR DE CAMBIOS</b>
01	Enero 2024	DESARROLLO INICIAL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE RECICLAJE – ASOECORE